

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado **“Línea Eléctrica 1x66 kV San Fernando – Estructura 23”**; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico. **TERCER OTROSÍ:** Acredita personería.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

GABRIEL BORIC FONT

Christian Olave Torres, chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en representación de **CGE Transmisión S.A.**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas, Rol único Tributario N° 77.465.741-K, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Avenida Presidente Riesco 5561, oficina 1701, piso 17, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Provincia de Colchagua, comuna de San Fernando, el Proyecto denominado **“Línea Eléctrica 1x66 kV San Fernando – Estructura 23”**, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente el **“Proyecto”**.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

La empresa **CGE Transmisión S.A.**, proyecta construir un refuerzo de “Línea Eléctrica 1x66 kV San Fernando – Placilla”. Este refuerzo está enmarcado en el Decreto Exento N°418, de fecha 4 de agosto del año 2017 del Ministerio de Energía, el cual indica reemplazar en su totalidad el conductor de cobre N°2 AWG, por uno de mayor capacidad, conductor de aleación de aluminio tipo AAAC Cairo.

Posterior a ello, para hacer posible la ejecución y puesta en servicio del aumento de capacidad dispuesto por el decreto citado previamente, se realizó una actualización de ingeniería, con la cual se optimizó el trazado, con el propósito de incrementar la confiabilidad, mejorar las condiciones de operación y reforzar la seguridad del sistema eléctrico zonal, incorporando todas las obras civiles y tareas necesarias para la ejecución y puesta en servicio de éste, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del numeral 1.5.1.11 del Decreto Exento N°418, de fecha 4 de agosto del año 2017 del Ministerio de Energía. Es por esto que se proyecta un nuevo trazado desde el Marco de línea de la Subestación San Fernando hasta la estructura 23, para luego continuar su trazado existente hasta la Subestación Placilla.

La línea eléctrica proyectada pertenece a un sistema de transmisión zonal, el cual está conformado por las siguientes instalaciones:

- Subestación San Fernando.
- Línea Eléctrica 1x66 kV San Fernando - Placilla.
- Subestación Placilla

Para efectos de la presente solicitud de concesión, se denomina “Línea Eléctrica 1x66 kV San Fernando - Estructura 23”, en adelante indistintamente como el “**Proyecto**”. La Subestación San Fernando, la Subestación Placilla y la Línea Eléctrica 1x66 kV San Fernando – Placilla, se identifican solo con el objeto de tener un completo entendimiento del proyecto eléctrico en general, y no forman parte de la presente solicitud de concesión.

De la longitud total de la línea eléctrica, se solicita concesión eléctrica definitiva desde el vértice V2, ubicado en la estructura 3, y finaliza en el vértice VR ubicado en la estructura 23.

La longitud de la servidumbre eléctrica que se solicita inicia en el vértice V2 y finaliza en el vértice VR, ya singularizados, exceptuando los Bienes Nacionales de Uso Público.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Línea Eléctrica 1x66 kV San Fernando - Estructura 23 es de categoría Alta Tensión, y contempla un circuito simple trifásico con un conductor por fase en tensión 66 kV, con una potencia de 67 MVA, y una longitud total que comienza en el marco de línea ML SE N1 ubicado al interior del Subestación San Fernando y se extiende hasta la denominada estructura 23. El **Proyecto** considera tanto un tramo aéreo como un tramo subterráneo. El tramo aéreo se inicia desde la estructura ML SE N1 hasta la estructura 10, y desde la estructura 11 a la estructura 23. El tramo subterráneo, inicia en la bajada de la estructura 10, y finaliza en la estructura 11. La transición de trazado aéreo a subterráneo se realiza en una estructura de tipo Anclaje-Remate, con denominación V16-1RT, cuyo detalle se presenta en la lámina L05 de L05 del Plano General de Obras LTSFPL-PGO.

3. UBICACIÓN

El **Proyecto** se ubica en la comuna de San Fernando, en la Provincia de Colchagua, de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, a una altura máxima de 350 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.)

4. TRAZADO

La Línea tiene una longitud total de 3.744,12 metros, que se extienden desde el marco de línea ML SE N1, ubicado al interior del Subestación San Fernando, hasta la estructura 23.

La longitud del Proyecto por la cual se solicita concesión eléctrica es de 3.473,72 metros, comenzando su trazado en el vértice V2, ubicado en la estructura 3¹, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este

¹ La cual, para todos los efectos del presente proyecto, debe entenderse como proyectada.

318.170,30 [m] y Norte 6.169.572,70 [m], y finaliza en el vértice VR ubicado en la estructura 23, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 315.945,00 [m] y Norte 6.168.839,20 [m].

La longitud por la que se solicita servidumbre eléctrica es de 3.431,65 metros, comenzando en el vértice V2 y terminando en el vértice VR, ya singularizados, con excepción de los Bienes Nacionales de Uso Público que atraviesa el Proyecto.

Cabe hacer presente que las estructuras ML SE N1, estructura 1, estructura 1A y estructura 2, que se encuentran dibujadas en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras LTSFPL-PGO, compuesto de 5 láminas, no forman parte de esta Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva. Sin embargo, estas estructuras se han considerado para obtener un completo entendimiento del **Proyecto**.

En el Plano General de Obras LTSFPL-PGO, se detalla el trazado del Proyecto. Asimismo, en la Memoria Explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

Conforme a la ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras LTSFPL-PGO, compuesto de 5 láminas, en el listado de predios y BNUP acompañado a la presente solicitud y en los planos especiales de servidumbre, el Proyecto afectará predios particulares y ocupará un bien nacional de uso público (BNUP), sin afectar predios fiscales y/o municipales.

En el listado de predios y BNUP se exhiben, además, los antecedentes y el detalle de la superficie de servidumbres definitivas de cada predio.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

El Proyecto presenta los siguientes cruces con otras líneas eléctricas existentes:

Tabla 1. Cruces del Proyecto con otras líneas eléctricas aéreas

Identificación del cruce	Cruce entre estructuras	Identificación de línea a cruzar	Nombre del propietario	Nº Plano de referencia
CL1	4 – 5	Línea Media tensión 23 kV	CGE S.A.	LTSFPL-CL1
CL2	8A – 9	Línea Media tensión 23 kV	CGE S.A.	LTSFPL-CL2
CL3	10 – 11	Línea Media tensión 23 kV	CGE S.A.	²
CL4	21 – 22	Línea 1x154 kV Tinguiririca – San Fernando	Transelec S.A.	LTSFPL-CL4

Adicionalmente, el Proyecto considera paralelismos con otras líneas eléctricas existentes, los cuales cumplen con la normativa señalada en el punto 5.7.6. del Pliego Técnico RPTD N°11 Líneas de alta y extra alta tensión, tal como se indica en la Memoria Explicativa y en la tabla a continuación:

² Respecto del cruce CL3, indicamos que no se acompaña Plano de referencia, ya que este corresponde a un tramo subterráneo de la línea proyectada y, por lo tanto, no dispone de un plano de cruces.

Tabla 2. Paralelismos del Proyecto

Identificación del paralelismo	Estructuras	Identificación de la línea	Nombre del propietario
P1	5 – 6 – 7 – 8 – 8A	Línea Media tensión 23 kV	CGE S.A.
P2	22 – 23	Línea 1x154 kV Tinguiririca – San Fernando	Transelec S.A.
P3	22 – 23	Línea 2x154 kV Punta Cortés - Tinguiririca	Transelec S.A.

Asimismo, el Proyecto considera un cruce con la Ruta CH 90 (ex Ruta I-50) (ID-05) en su trazado subterráneo (a través del túnel liner), tal como se muestra a continuación:

Tabla 3. Cruces de rutas y caminos públicos del Proyecto

ID	Cruce entre estructuras	Nombre BNUP
05	10 - 11	Ruta CH 90 (ex Ruta I-50)

Finalmente, el Proyecto presenta un cruce con una vía férrea de la “Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE)”, la cual presenta una línea de contacto del ferrocarril, según se indica a continuación:

Tabla 4. Cruces con vías de ferrocarriles del Proyecto

Identificación del cruce	Cruce entre estructuras	Nombre de Línea Férrea	Nombre del propietario
F1	8A - 9	Red Troncal Sur Alameda-Puerto Montt	Empresa de los Ferrocarriles del Estado

Conforme al artículo 25 letra i) de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), el Proyecto presenta únicamente los cruces, paralelismos y afectaciones indicados precedentemente, no afectando ninguna otra línea eléctrica u otras obras e instalaciones existentes.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS.

Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones, y la terminación total de la Obras del Proyecto se estima en quince (15) meses. El plazo de las obras se iniciará cumplidos veinticuatro (24) meses contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados.

Tabla 5. Cronograma de Actividades de las obras.

Actividad	Meses														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Adquisición suministros principales															
Retomar gestiones de permisos con vialidad y EFE															
Construcción tramo rural															
Construcción tramo urbano															
Puesta en servicio del proyecto															
Retiro LT tramo urbano antiguo															

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán por el Proyecto, objeto de la presente solicitud de concesión, asciende a la suma de CLP \$ 7.578.000.000 (siete mil quinientos setenta y ocho millones de pesos chilenos), actualizado a junio de 2025.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en capítulo XII. de la Memoria Explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud, el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, los planos de cruces, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el primer otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la LGSE y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a CGE Transmisión S.A., concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “**Línea Eléctrica 1x66 kV San Fernando – Estructura 23**”.

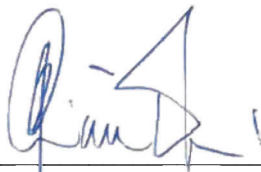
PRIMER OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios y BNUP.
2. Memoria Explicativa.
3. Plano General de Obras LTSFPL-PGO, compuesto de 5 láminas.
4. Planos especiales de servidumbre LTSFPL-PES-01, compuesto de 1 lámina; LTSFPL-PES-02, compuesto de 1 lámina; LTSFPL-PES-03, compuesto de 1 lámina; LTSFPL-PES-04, compuesto de 1 lámina; LTSFPL-PES-06, compuesto de 2 láminas; LTSFPL-PES-07, compuesto de 3 láminas; LTSFPL-PES-08, compuesto de 2 láminas; LTSFPL-PES-09, compuesto de 2 láminas; LTSFPL-PES-10, compuesto de 2 láminas; LTSFPL-PES-11, compuesto de 2 láminas; y LTSFPL-PES-12, compuesto de 2 láminas.
5. Planos de cruce LTSFPL-CL1, LTSFPL-CL2, LTSFPL-CL4.
6. Copia simple de escritura pública de constitución de CGE Transmisión S.A.
7. Copia simple de la protocolización del extracto de constitución y copia simple de publicación en el Diario Oficial del extracto de constitución de CGE Transmisión S.A.
8. Copia de inscripción de CGE Transmisión S.A en el Registro de Comercio, con certificación de vigencia.
9. Copia de escritura pública de poder de don Christian Olave Torres para representar a CGE Transmisión S.A.
10. Copia de inscripción de poder de don Christian Olave Torres para representar a CGE Transmisión S.A
11. Certificado de vigencia del poder de don Christian Olave Torres para representar a CGE Transmisión S.A
12. RUT de CGE Transmisión S.A

13. Certificado que acredita de título de Ingeniero Civil Eléctrico de don Pedro López Salinas.
14. Fotocopia de la cédula de identidad de don Pedro López Salinas.
15. Fotocopia de la cédula de identidad de don Christian Olave Torres.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito al Sr. Presidente que, conforme al Oficio Circular SEC N°2627, de fecha 25 de marzo de 2020, la Señora Superintendente tenga en consideración como casilla única de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas a **CGE Transmisión S.A.**, el siguiente correo electrónico: faduartem@cge.cl

TERCER OTROSÍ: Mi personería para representar a CGE Transmisión S.A., consta de escritura pública de fecha 03 de marzo de 2025, que “Revoca y Designa Apoderado de Clase CGE TRANSMISIÓN S.A., otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio número 6.142-2025, documento que se acompaña en esta presentación.



Christian Olave Torres
CGE Transmisión S.A.